

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 1114 /

PUCON, 25 ABR. 2012

V I S T O S:

1. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2012.
2. El Programa de trabajo denominado "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo", aprobado mediante Decreto Exento N° 1894/13.09.2011
3. El Memorandum N° 219/24.04.2012, de DIDECO, donde solicita modificar el Contrato a Honorarios de la señorita Yorbelly Albertina Goepfinger Jara y de la señorita Viviana Andrea Mosco Pacheco.
4. Los Contrato a Honorarios de fecha 26 de agosto de 2011, que suscribe la Municipalidad de Pucón, con doña Yorbelly Albertina Goepfinger Jara, RUT N° 16.202.564-3 y doña Viviana Andrea Moscoso Pacheco, RUT N° 115.537.088-2; aprobado por Decreto Exento N° 1894 de fecha 13 de septiembre de 2011.
5. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes la Modificación al Contrato a Honorarios de fecha 25 de abril de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y las siguientes personas:
 - **YORBELLY ALBERTINA GOEPPINGER JARA** : RUT N° [REDACTED]
 - **VIVIANA ANDREA MOSCOSO PACHECO** : RUT N° [REDACTED]
- 2.- La Modificación a los Contrato a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 01 de abril de 2012 hasta el 30 de abril de 2012.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta 214..05.08 – "Programa Autoconsumo"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
Secretaria Municipal



[Signature]
EDITA E. MANSILLA BARRÍA
Alcaldesa

V° B° CONTROL

EEMB/GEMP/MVRA/acg
DISTRIBUCION :

- DIDECO
- Direc. De Adm. Y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesadas
- Partes

ITEM 2140508
TOTAL AUTORIZADO \$ 493333
MORTE ACUMULADO
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 493333
SALDO POR PAGAR \$ 4
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 25 días de abril de 2012, entre la **Municipalidad de Pucón**, persona jurídica de derecho público, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa, doña **Edita Esther Mansilla Barría**, chilena, [REDACTED] Asistente Social, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante, también, denominada "La Municipalidad", por una parte y por otra doña **YORBELLY ALBERTINA GOEPPINGER JARA**, chilena, [REDACTED] Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, [REDACTED], convienen en celebrar la siguiente Modificación de Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Que con fecha 26 de agosto de 2011, entre la Municipalidad de Pucón y doña Yorbelly Albertina Goepingel Jara, se celebró un Contrato a Honorarios, aprobado mediante Decreto Exento N° 1894, de fecha 13 de septiembre de 2011.

SEGUNDO: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen a modificar el **Punto CUARTO**, del Contrato a Honorarios antes referido; en lo siguiente:

DONDE DICE: Por los servicios mencionados, la Municipalidad pagará por concepto de honorarios, la suma de \$ 193.333,- (ciento noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

DEBE AGREGARSE: *Sin perjuicio de lo anterior, se establece de mutuo acuerdo, que en el mes de abril del año 2012, el período de la prestación de los servicios, que va desde el 01 al 22 de abril, se pagará la suma única de \$ 193.333,- (ciento noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos).*

TERCERO: En todo lo no modificado, rige íntegramente el Contrato singularizado en la Cláusula Primera de este instrumento.

CUARTO: La presente Modificación al Contrato a Honorarios, se firma en una original y seis copias de idéntico tenor; quedando una parte en poder de la interesada y las demás, en poder de la Municipalidad.


YORBELLY A. GOEPPINGER JARA
RUT N° [REDACTED]



EDITA E. MANSILLA BARRIA
Alcaldesa


V° B° CONTROL


V° B° JURÍDICO

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 25 días de abril de 2012, entre la **Municipalidad de Pucón**, persona jurídica de derecho público, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa, doña **Edita Esther Mansilla Barría**, chilena, [REDACTED] Asistente Social, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante, también, denominada "La Municipalidad", por una parte y por otra doña **VIVIANA ANDREA MOSCOSO PACHECO**, chilena, [REDACTED], Ingeniero Agrónomo, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] convienen en celebrar la siguiente Modificación de Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Que con fecha 26 de agosto de 2011, entre la Municipalidad de Pucón y doña Viviana Andrea Moscoso Pacheco, se celebró un Contrato a Honorarios, aprobado mediante Decreto Exento N° 1894, de fecha 13 de septiembre de 2011.

SEGUNDO: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen a modificar el **Punto CUARTO**, del Contrato a Honorarios antes referido; en lo siguiente:

DONDE DICE: Por los servicios mencionados, la Municipalidad pagará por concepto de honorarios, la suma de \$ 500.000,- (quinientos mil pesos).

DEBE AGREGARSE: *Sin perjuicio de lo anterior, se establece de mutuo acuerdo, que en el mes de abril del año 2012, el período de la prestación de los servicios, que va desde el 01 al 22 de abril, se pagará la suma única de \$ 409.969,- (cuatrocientos nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos).*

TERCERO: En todo lo no modificado, rige íntegramente el Contrato singularizado en la Cláusula Primera de este instrumento.

CUARTO: La presente Modificación al Contrato a Honorarios, se firma en una original y seis copias de idéntico tenor; quedando una parte en poder de la interesada y las demás, en poder de la Municipalidad.



VIVIANA A. MOSCOSO PACHECO
RUT N° 15.537.088-2



EDITA E. MANSILLA BARRÍA
Alcaldesa



V° B° CONTROL



V° B° JURÍDICO